



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
12**

ESQUEL, 07/07/2022

Publicación Oficial
Edición de 40 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1297/2022 al N° 1402/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 73/2022 al N° 96/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 1297/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) al Rotary Club Esquel representado por su presidente Sra. Lilia Beatriz Kinsella DNI: 5.315.576 presidente del, destinado a la compra de un ecógrafo 5D, un monitor fetal y un video colposcopio, para el sector de toco ginecología del Hospital Zonal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.2.2.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1298/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar a la agente Millanahuel, Claudia Noemi D.N.I. 30.550.047, el importe de Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 77/100 Cvos. (\$1.582,77) correspondiente a importe descontado erróneamente en concepto de cuota sindical de A.T.E.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes contables necesarios a fin de reflejar lo sucedido en la transferencia a efectuar correspondiente al S.A.C 1er. Semestre Año 2022.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1299/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Mayo de 2022, por un importe total de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte con Cero Centavos (\$ 36.720,00) conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016 y Memorándum Nº 352/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
ACUÑA, Héctor Javier	29.212.150	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
ALVAREZ, Jose	27.403.540	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
RAMIREZ, Miguel Gustavo	32.720.334	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
RUIZ, Eduardo Arnaldo	29.921.969	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución Nº 2400/2016, del personal con contrato de locación de servicios detallados precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1300/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Mayo del 2022, por un total de: Pesos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta con Cero Centavos (\$ 64.260,00), conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016 y Memorándum Nº 352/2022 de fecha 07/06/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
SUAREZ, Leonardo Argentino	24.121.412	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
BARRIA, Gustavo Daniel	29.878.986	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
SALINAS, Guillermo Gustavo	29.545.700	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00
ROJAS, Luis Alberto	17.900.673	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 9.180,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardías Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1301/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00004255, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500,00.-), correspondiente al servicio técnico completo y a la unidad de fusor de la fotocopiadora Aficio modelo MP 402 perteneciente a la Secretaria de Gobierno, al servicio técnico completo, reparación y repuestos de la fotocopiadora Aficio modelo MP 301 perteneciente a la Secretaria de Hacienda, para la Oficina del SEM y al servicio técnico y reparación de la fotocopiadora Aficio impresora perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta (\$ 12.350,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Veintidós Mil Trescientos (\$ 22.300,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 4: Impútese la suma de pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 5.850,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1302/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	PGJ241	06/05/2022	06/05/2023
2	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	AA207LI	06/05/2022	06/05/2023
3	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	GBM422	06/05/2022	06/05/2023
4	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	GFK966	06/05/2022	06/05/2023

5	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	PGJ242	06/05/2022	06/05/2023
6	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	PGJ232	06/05/2022	06/05/2023
7	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	HAQ216	06/05/2022	06/05/2023
8	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)	GMY493	06/05/2022	06/05/2023
9	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	ORW361	19/05/2022	19/05/2023
10	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	LKR224	19/05/2022	19/05/2023
11	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	JBB675	19/05/2022	19/05/2023
12	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	HWU860	19/05/2022	19/05/2023
13	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	HWG506	19/05/2022	19/05/2023
14	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	HUU404	19/05/2022	19/05/2023
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	HVQ772	19/05/2022	19/05/2023
16	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	HUU393	19/05/2022	19/05/2023
17	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	GYT930	19/05/2022	19/05/2023
18	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	GBZ384	19/05/2022	19/05/2023
19	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	GDF951	19/05/2022	19/05/2023
20	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	GDU812	19/05/2022	19/05/2023
21	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	FXB327	19/05/2022	19/05/2023

22	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	FJK928	19/05/2022	19/05/2023
23	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	KNU255	19/05/2022	19/05/2023
24	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	FFO120	19/05/2022	19/05/2023
25	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	ORW367	19/05/2022	19/05/2023
26	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	EKQ600	19/05/2022	19/05/2023
27	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	EFO842	19/05/2022	19/05/2023
28	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	CFS313	19/05/2022	19/05/2023
29	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	AE992FP	19/05/2022	19/05/2023
30	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (INTA)	LFO548	19/05/2022	19/05/2023
31	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	JIM963	20/05/2022	20/05/2023
32	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	PDM855	20/05/2022	20/05/2023
33	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	KJH617	20/05/2022	20/05/2023
34	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	LPZ002	20/05/2022	20/05/2023
35	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	MMG096	20/05/2022	20/05/2023
36	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	IJT294	20/05/2022	20/05/2023

37	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	JIM962	20/05/2022	20/05/2023
38	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	JIM969	20/05/2022	20/05/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1303/22 16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: Nº VD1-3864831 y Nº VD1-3864832 correspondiente a pasajes vía terrestre de “Transp. Don Otto S.A (Don Otto – Via Tac)”, CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel – Trelew y Trelew - Esquel, emitidos el día 10 de Junio del corriente año, por la suma total de pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$7.450,00) en concepto de viajes realizados por la Sra. Baeza Maria Iris DNI Nº 29.212.157, que debió viajar a la ciudad de Trelew por estudio médico; dada la situación económica acuciante que atraviesa la Sra. Baeza, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago de los boletos referidos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1304/22 16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 66/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1305/22 16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI Nº 40.089.811, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 69/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1306/22 16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI Nº 43.825.732, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 70/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1307/22 16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth, DNI Nº 29.212.143, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 71/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1308/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 72/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1309/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Constante Rocio Magali, DNI Nº 40.739.237, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 73/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1310/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI Nº 24.121.827, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 68/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1311/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 74/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1312/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 75/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1313/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 76/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1314/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 77/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1315/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 78/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1316/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago a la empresa, Vilkas S.A, factura B Nº 00011-00000053, CUIT 30716365014, por un monto de Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Novecientos con 20/100, (\$471.900,20), correspondiente a la orden de publicidad para la publicación en el suplemento Nieve del diario Clarín, mediante la Resolución Nº05/22 del Ente Mixto de Turismo dicha propuesta fue aceptada por unanimidad, dado que la empresa tiene más de 75 años de trayectoria, con más de 500 mil suscriptores, Clarin.com cuenta con 95 millones de usuarios, en Facebook cuenta con 8.2 millones de seguidores, y se consideró oportuno hacer una publicación en este reconocido medio de comunicación para promocionar y difundir el lanzamiento de la temporada invernal de nuestro destino turístico; teniendo en cuenta que el Artículo 95º, inciso C, punto 2, de la ley de contrataciones número II-76 (antes 5.447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7.0 Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1317/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cea Paula, D.N.I. Nº33.771.921, la suma de pesos veinte mil, (\$20.000,00), según Factura “C” Nº00003-00000026, CUIT Nº27337719215, con domicilio comercial en Avenida Alvear 469 Piso 0 - Esquel – Chubut, por servicio de Jurado del Concurso de Danza “Baila Joven Baila”, el día 22 de Mayo del año en curso, Organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, en el marco del Proyecto Espacio Joven.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa – Espacio Joven

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1318/22

16/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Anton Cecilia, D.N.I. Nº29.545.547, la suma de pesos veintisiete mil quinientos, (\$27.500,00), según Factura “C” Nº00003-00000126, CUIT Nº27295455476, con domicilio comercial en Almafuerde 1333 - Esquel – Chubut, por servicio de producción y edición del video del Concurso de Danza “Baila Joven Baila”, el día 22 de Mayo del año en curso, Organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, en el marco del Proyecto Espacio Joven.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa – Espacio Joven

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1319/22**16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil setecientos nueve con 06/100 (\$189.709,06), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00006763 en concepto de pago por la proyección de la película "Jurassic World: Dominio" en formato 3D, desde el 02/06 al 05/06 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1320/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos setenta y un mil novecientos ochenta con 13/100 (\$71.980,13), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00006764 en concepto de pago por la proyección de la película "Top Gun: Maverick" en formato 2D, desde el 02/06 al 05/06 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1321/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$136.640,00) a Tardón Franco Ezequiel CUIT Nº 23-42898149-9, de acuerdo a Factura "C" Nº 00001-00000035 de fecha 01 de Junio de 2.022, en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal de 2 m² sin chofer durante el mes de Mayo de 2022 a fin de garantizar el normal funcionamiento de la P.T.R.S.U.; de acuerdo al Artículo 95º, Inc. C, punto 15) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1322/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Trecaman, Edgardo Daniel DN.I. Nº 17.900.707, a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 18 de junio del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Trecaman, Edgardo Daniel DN.I. Nº 17.900.707, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Trecaman, Edgardo Daniel DN.I. Nº 17.900.707 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1323/22****16/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Rastelli, Omar Ramon DN.I. Nº 16.793.979 a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklorica" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 18 de junio del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Rastelli, Omar Ramon D.N.I. Nº 16.793.979, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Rastelli, Omar Ramon D.N.I. Nº 16.793.979, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1324/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 2.220,16
Gerez, Dana	37.347.457	\$ 5.180,34
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 3.206,90
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 5.920,40
Total		\$ 16.527,80

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1325/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 26.148,17
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 33.918,70
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 21.707,84
Narvaez, Víctor	11.887.951	\$ 5.673,67
Total		\$ 87.448,38

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1326/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Fritz, Paola	30.550.051	\$ 2.960,16
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 493,36
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 3.206,84
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 6.413,74
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 6.907,07
Soto, Eugenia Fabiana	22.203.324	\$ 5.920,32
Total		\$ 25.901,49

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 9.743,99
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 11.840,83
Rivera, Cintia Betiana	40.207.540	\$ 6.167,08
Total		\$ 27.751,90

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1327/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

Nº De Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Fonseca Elsa Mirta	5.996.180	AF226RR	Fonseca Elsa Mirta	29/04/2022	29/04/2023
2	Solís María Inés	12.189.734	AC184YB	Oñatibia Adolfo Eliceo	02/05/2022	02/05/2023
3	Quezada Acuña Belarmino	93.958.231	FPN686	Noguera Rosas Marisol	04/05/2022	04/05/2023
4	Saavedra Andrea	32.142.679	GTB265	48.013.479	10/05/2022	10/05/2023
5	Campos Ceferino Antonio	12.616.812	NOL754	Campos Ceferino Antonio	10/05/2022	10/05/2023
6	Lucero Eduardo Daniel	12.608.554	MMG657	Lucero Eduardo Daniel	12/05/2022	12/05/2023
7	Calderero Gerardo Omar	12.616.832	AA317WB	Nahuelpan Clementina	12/05/2022	12/05/2023
8	Gallardo Nelson	22.418.207	ILS979	Gallardo Daniel	12/05/2022	12/05/2023
9	Panasiuk Ester	5.288.892	AE677WL	Panasiuk Ana	19/05/2022	19/05/2023
10	Sartorio Miriam Lilia	17.177.735	AC682WC	Sartorio Miriam Lilia	20/05/2022	20/05/2023
11	Perrotta Sergio Mario	7.678.015	AE739XA	Perrotta Sergio Mario	20/05/2022	20/05/2023
12	Bejar Roberto	12.047.828	HIU668	42.898.238	20/05/2022	20/05/2023
13	Martin Lucía María	4.834.768	KGD717	Martin Lucía María	24/05/2022	24/05/2023
14	Porta Pedro Eugenio	13.588.095	AD588LE	Porta Pedro Eugenio	24/05/2022	24/05/2023
15	Abramovich Cosarin Ricardo	18.057.690	IJH247	Abramovich Cosarin Ricardo	27/05/2022	27/05/2023
16	Perez Julio Cesar	10.422.640	AB163ZE	Araneda Victoria	30/05/2022	30/05/2023
17	Lloyd Ariel	13.330.356	AB745EG	Lloyd Kevin Edgar	31/05/2022	31/05/2023
18	Amed Mercedes	14.738.847	IJH590	Lloyd Kevin Edgar	31/05/2022	31/05/2023
19	Martínez Evaristo Nestor	5.413.467	AB440NS	Tarpesi Marta	31/05/2022	31/05/2023
			AA160QX	Tarpesi Marta	31/05/2022	31/05/2023
20	Azzolini Adriana Inés	23.829.305	AC688RZ	46.808.504	31/05/2022	31/05/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1328/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos ciento sesenta y ocho mil trescientos (\$168.300) a la firma comercial Villarroel Unelen Paula CUIT 27-44663914-0 conforme Factura C

Nº 00001-00000001, por el servicio de logística y alquiler de dos ambulancias y un móvil de apoyo, con un personal médico y dos enfermeros, para la cobertura del completa del evento 29º edición de la prueba de ciclismo de montaña Doble Lago Futalaufquen 2022 que se llevó a cabo los días sábado 26 y domingo 27 de marzo del corriente año con un nuevo recorrido que llegó hasta la localidad vecina de Cholila, conforme lo estipula el Art. Nº 95, Inc. C punto 3 de la Ley de contratación Nº II – 76 (antes 5447), prevé la Contratación Directa en estos casos.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Sub. CH. D. RES 0.32-Edición XXIX Doble Lago Futalaufquen

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1329/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/18 a 200226/2 del Banco Chubut S.A., tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago Nº 1141/22 en el ítem correspondiente a \$ 10.369,50, ya que correspondía se registrara la cuenta 200226/18, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diez mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 (\$ 10.369,50) de la cta. Cte. Nº 200226/2 a la cta. Cte. Nº 200226/18, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago Nº 1141/22

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1330/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar notas de débito tendientes a subsanar ingresos duplicados en el Presupuesto General de Recursos y en los libros bancarios respectivos en parte de caja del 09/03/2022, conforme Anexo I, previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificados con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1331/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000009 de fecha 13/06/2022, por un monto total de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a la docente Bava Luciana, CUIT Nº 27357419730, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Mayo del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum Nº 85/22 de fecha 14/06/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1332/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), correspondiente a la Factura "C" Nº 00001-00000003 – CUIT Nº 27305502842 de fecha 09/06/2022 de Diaz Marcela Asuncion, por servicios prestados en "Talleres de jardinería y huerta", desde el 01/04/2022 hasta 12/05/2022, en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorandum Nº 74/2022 de fecha 31 de Mayo de 2022, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1333/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$46.424,00), correspondiente a la Factura "C" Nº 00002-00000008 – CUIT Nº 27357419730 de fecha 13/06/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en "Taller de Expresión Corporal", durante el mes de Mayo de 2022, destinado a los concurrentes del Centro de Día Municipal para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorandum Nº 82/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1334/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Cual Andrés Alain, DNI Nº 38.806.991, en concepto de ayuda económica durante el mes de Junio del corriente año, destinada a gestión de proyecto productivo, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 153/22 de fecha 13 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1335/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen (H.R), DNI Nº 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 158/22 de fecha 09 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1336/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre del Sr. Cayu Joaquin Andres, DNI Nº 38.080.909, en concepto de ayuda económica durante el mes de Junio del corriente año, destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 161/22 de fecha 10 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1337/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Junio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 67/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1338/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Sra. Marcela Noemí Sastre DNI 22.615.795, destinados a solventar los gastos que demandó el viaje de los alumnos, entrenadora y dos delegados de la escuela municipal de Natación de Esquel, que participaron del “Campeonato Nacional de Natación de Cadetes y Juveniles” durante los días 06 al 12 de junio del año en curso; en la ciudad de Santiago del Estero.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II –

De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1339/22

21/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doce Mil Ochocientos (\$ 12.800,00) al Gimnasio Alfa representado por el Sr. Miguel Ángel Serna, destinados a solventar los gastos que demandó el viaje de cuatro atletas y su coach que participaron del "Torneo Patagónico de Crossfit Southern Games 2022" que se llevó a cabo durante los días 04 al 06 de junio del año en curso; en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1340/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Alarcon Kevin D.N.I. Nº 37.151.580, a un (1) Evento denominado "Peña Folklorica" organizado por el Instituto de Danza KA el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 24 de junio del corriente año, a partir de las 22:30 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Alarcon Kevin D.N.I. Nº 37.151.580, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98).

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente El Sr. Alarcon Kevin D.N.I. Nº 37.151.580 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1341/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Mayo de 2022 e la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 17.760,96
Cañumir, Mayra Lihuen	37.347.136	\$ 986,72
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 1.726,76
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 14.060,82
Moraga, Valeria	29.212.239	\$ 4.193,61
Total		\$ 38.728,87

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1342/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
-------------------	-----------	---------

Gutierrez, Silvia	27.567.840	\$ 3.700,26
Tapia, Omar	14.337.589	\$ 15.787,61
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 5.920,44
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 3.453,58
Total		\$ 28.861,89

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1343/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Un Centavo (\$39.653,41), correspondiente al pago del Endoso Nº 1714135 Suplemento 18 por el periodo de 01/05/2022 al 01/06/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 3.233,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Ochenta y Cuatro Centavos (\$4.424,84), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$1.531,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Nueve Centavos (\$1.361,49), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Dos con Cinco Centavos (\$1.872,05), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Ochenta y Tres con Veintitrés Centavos (\$12.083,23), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta y Dos con Veinticuatro Centavos (\$2.042,24), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$1.531,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con Noventa y Tres Centavos (\$ 850,93), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Catorce con Veintinueve Centavos (\$3.914,29), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con Diecisiete Centavos (\$ 2.893,17), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Uno con Ochenta y Seis Centavos (\$1.701,86), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Veintiuno con Doce Centavos (\$1.021,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cuarenta con Treinta y Siete Centavos (\$340,37), a la siguiente partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con Noventa y Dos Centavos (\$850,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1344/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar Fracasado el Ofrecimiento Público Nº 02/2022, cuyo objeto es el "Alquiler de una maquina pala cargadora, para prestar servicios en la PTRSU", en virtud que la única propuesta presentada debe ser

rechazada por no ajustarse a las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la antigüedad de la máquina.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 02/2022.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante de fs. 29 a 32 correspondiente a la firma de Franco Ezequiel Tardón, en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. de Compras N° 24/2022.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1345/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Cuarta, por la Obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Rotonda Barrio Don Bosco", por un monto de pesos Trece Mil Novecientos Veinte con 00/100 Cvos. (\$13.920,00) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, conforme al Acta de Recepción Definitiva con fecha 10 de Junio de 2022.

ART. 2: Abónese la suma de pesos Trece Mil Novecientos Veinte con 00/100 Cvos. (\$13.920,00) a La Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9 por la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Cuarta, por la Obra denominada: "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Barrio Don Bosco".

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub-parcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1346/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000450 de Barrera Marta Rosalia – CUIT N° 270450669063 de fecha 09/06/2022, (El Caminante) por la suma total pesos Doce Mil (\$12.000,00), en concepto de servicios. El pago indicado corresponde a seis noches de alojamiento, en virtud de que la Dirección de Acción Social, efectuó distintas intervenciones en situaciones de evacuación por emergencia climática y otras demandas espontáneas, durante el mes de Mayo de 2022, según Memorandum de fecha 15 de Junio de 2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1347/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: VB0-24890840 y VB0-24890841 correspondiente a pasajes vía terrestre de "Vía Bariloche S.A.", CUIT N° 30643922157, trayecto Esquel – Epuyen y Epuyen – Esquel, emitidos el día 13 de Junio del corriente año, por la suma total de pesos Mil Trescientos Treinta (\$1.330,00) en concepto de viajes realizados por Nahuelquir Carlos DNI 46.534.781, adolescente asistido por el Equipo Técnico Interdisciplinario del Servicio de Protección de Derechos; dichos pasajes fueron solicitados a través de Nota de fecha 06/06/2022, del mencionado Equipo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Guillermo Gregorio del Juzgado Único de Lago Puelo, con la finalidad de garantizar el derecho a la vinculación familiar; de acuerdo lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar los boletos referidos en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1348/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Mayo, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
7	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
8	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000

9	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
10	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
11	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
12	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
14	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
16	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
17	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
18	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
19	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
20	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
22	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
24	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
26	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
27	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
28	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 4.000
29	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
30	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
31	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
32	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 4.000
33	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
34	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
35	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
36	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
37	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
38	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
39	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
40	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 4.000
41	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
42	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
43	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
44	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
45	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
46	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
47	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
48	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
49	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
50	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
51	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
52	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
53	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000

54	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
55	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
56	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 3.000
57	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
58	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
59	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
60	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 3.000
61	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
62	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
63	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
64	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
65	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
66	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
67	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
68	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
69	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
70	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
71	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalonco, Daiana Belen	36860089	\$ 3.000
72	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
73	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Diecinueve Mil (\$319.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1349/22

22/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Junio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreira, Claudia Soledad	29706461	Ferreira, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
7	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
8	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
9	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
10	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
11	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
12	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
14	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
16	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
17	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
18	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto

19	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
20	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
22	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
24	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
26	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
27	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
28	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 4.000
29	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
30	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
31	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
32	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 4.000
33	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
34	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
35	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
36	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
37	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
38	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
39	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
40	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 4.000
41	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
42	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
43	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
44	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
45	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
46	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
47	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
48	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
49	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
50	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
51	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
52	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
53	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
54	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
55	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
56	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 3.000
57	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
58	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
59	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
60	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 3.000
61	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
62	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
63	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
64	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000

65	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
66	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
67	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
68	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
69	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
70	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
71	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalonco, Daiana Belen	36860089	\$ 3.000
72	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
73	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Diecinueve Mil (\$319.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1350/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Treinta Mil Ciento Setenta y Ocho con Veintidós Centavos (\$30.178,22) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por el gasto de combustible en el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día 18 de Junio 2022 en el que participó de la firma del Convenio entre la Provincia del Chubut y el Embajador de la Unión Europea "Por la Verdad y la Democracia", como así también realizó gestiones por temas ambientales ante el Gobierno Provincial, el gasto de combustible corresponde a las Facturas adjuntas Nº "B" 00027-00022485 de fecha 18/06/22 de pesos siete mil seiscientos noventa y cuatro con ochenta y dos centavos (\$7.694,82) de Best y Best S.R.L. C.U.I.T. 30670362317, Tique Factura "B" Nº 00070-00000002 de fecha 19/06/22 por un importe de pesos cinco mil quinientos dos con diez centavos (\$ 5.502,10) y Tique Factura "B" Nº 00071-00010411 de fecha 20/06/22 por un importe de pesos cinco mil ochocientos ochenta y uno con cero centavos (\$ 5.881,00) ambas de Meliqueo e Hijos S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71387980-7 y Tique Factura "B" Nº 00023-00020886 de fecha 20/06/22 de Estación de Servicio Mica S.A. C.U.I.T. Nº 30709550388 por pesos once mil cien con treinta centavos (\$11.100,30), como así también el reintegro por los viáticos correspondientes al viaje efectuado, salió de la ciudad de Esquel el día sábado 18 del corriente mes y año a las 15:00 hs regresando el día lunes 20 del mismo mes y año a la hora 23:00 hs.

ART. 2: Imputar el gasto de combustible a la partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Imputar los viáticos a la partida Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1351/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi Nº 011 con parada en espera en Av. Alvear y Av. Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Iraola, Ángel Daniel – DNI 20.046.925, a favor del Sr. Variglia, Juan Manuel - DNI 21.370.312, quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet - Modelo: DX- Classic 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N - Dominio AA117MW, año de fabricación 2017 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas Nº 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1352/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI Nº 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Abril de 2022, por la suma de Pesos Once Mil Cien con Sesenta Centavos (\$ 11.100,60).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1353/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Aravena, Marcelo Adrian DN.I. Nº 37.347.087, a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklorica" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 25 de junio del

corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Aravena, Marcelo Adrian D.N.I. N° 37.347.087 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Aravena, Marcelo Adrian D.N.I. N° 37.347.087, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1354/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Escobar, Javier Gaston D.N.I. N° 39.441.844 a realizar un (1) Evento denominado “41° Aniversario del Barrio 28 de Junio”, organizado por la junta vecinal B° 28 de junio, el mismo se realizará en Instalaciones del Club Independiente, el día 26 de junio del corriente año, a partir de las 17:00 horas y hasta las 23:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El mencionado evento se llevará a cabo dentro de las Instalaciones del Club Independiente, el cual es autorizado de manera excepcional y por única vez

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 4: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr: Escobar, Javier Gaston D.N.I. N° 39.441.844, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al realizarse el mismo sin cobro de entrada queda exento de cumplir con lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98) y con el horario de cierre hasta las 23:00 horas.

ART. 8: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Escobar, Javier Gaston D.N.I. N° 39.441.844 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1355/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Cardoso, Rodrigo Martin D.N.I. N° 29.878.898, a realizar un (1) Evento denominado “Cena Show 1° Peña Tradicional Salteña”, a beneficio de la Cooperadora del H.Z.E. el mismo se realizará en Instalaciones del Gimnasio Municipal, el día 08 de julio del corriente año, a partir de las 20:30 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El mencionado evento se llevará a cabo dentro de las Instalaciones del Gimnasio Municipal

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 4: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 5: Se autoriza de forma excepcional, el expendio de bebidas en envases de vidrio, los cuales serán colocados en cada mesa, para su posterior consumo.

ART. 6: El Sr: Cardoso, Rodrigo Martin D.N.I. N° 29.878.898, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al realizarse el mismo con fines solidarios queda exento de cumplir con lo estipulado en la Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 7: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98)

ART. 8: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cardoso, Rodrigo Martin D.N.I. N° 29.878.898 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1356/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar notas de débito tendientes a subsanar ingresos duplicados en el Presupuesto General de Recursos y en los libros bancarios respectivos en partes de caja de fechas: 22/04/2020, 23/09/2021, 17/11/2021, 19/04/2022, 19/05/2022 y 30/05/2022, conforme Anexo I, previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificados con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1357/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/2 a 200226/6 del Banco Chubut S.A., tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago Nº 1141/22 en el ítem correspondiente a \$ 128.576,00, ya que correspondía se registrara la cuenta 200226/2, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 (\$ 128.576,00) de la cta. Cte. Nº 200226/6 a la cta. Cte. Nº 200226/2, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago Nº 1141/22

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1358/22

23/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00) correspondiente al 30% del monto total de los cartones retirados, los mismos deberán ser depositados en la cuenta Nº 02100020004600704, CBU 0830021807002000460074 de IAS CHUBUT.

ART. 2: Imputese tal erogación a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1359/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000127 de fecha 21 de junio de 2022, por un importe de pesos veinte mil (\$20.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral del acto del Día de la Bandera, realizado el 20 de junio del 2022.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1360/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago Pesos Dieciséis Mil (\$16.000) en concepto de los pasajes Nº 009-243942; 009-243943; 009-243944 y 009-243945 de la Empresa Etap S.R.L con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, correspondientes al pasaje tramo Esquel-Comodoro Rivadavia que será utilizado el día 20 de junio de 2022 por el Sr. Montesino Sergio Fabian DNI 35.693.527 y por su acompañante la Sra. Vilma Ruiz DNI 33.197.615. El tramo Comodoro Rivadavia – Esquel que estará sujeto a las indicaciones medicas que determine el especialista.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 2 Secretarías / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1361/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1150	Balestra, Juan Francisco	36.726.403	Puesto Especializado de Gestión -clase 3	7

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado citado en el Art. 1 a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Intendencia.

ART. 3: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de Dirección de Protección Civil – Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
759	Huincalef, Carola Natalia	30.595.868	Puesto Especializado de Gestión -clase 3	8

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada citada en el Art. 3 a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Protección Civil.

ART. 5: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	7
98	Basilio, Carlos Milton	36.320.799	Puesto Especializado De Asistencia-Clase 2	9
1151	Bernardo, Marcela Rosalía	29.878.795	Puesto De Apoyo De Campo Clase 1	5
1163	Fernández, Jimena	31.636.783	Puesto Semi Especializado De Gestion -Clase 2	7
102	Gonzalez, María Rosana	26.944.869	Puesto Especializado De Campo -Clase 3	9
1168	Loaiza, Daiana Alexis	39.897.575	Puesto De Apoyo De Gestion -Clase 1	5
104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1182	Ruiz, Vilma Soledad	33.197.615	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1160	Rupayan, Verónica Laura	28.236.272	Puesto Especializado De Campo -Clase 3	9
112	Salinas Alda Sonia	23.621.629	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
569	Valdez, Sergio Daniel	26.607.878	Puesto Especializado De Campo – Clase 3	9
1010	Venancio, Ángela	26.415.353	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1188	Villarroel, Gustavo Belmar	31.653.931	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	9

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 5, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 7: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria, dependiente de la Terminal de Ómnibus, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso con las categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1011	Delgado, Roberto Anselmo	24.056.408	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1170	Manquellan, Marcelo	33.771.753	Puesto de Apoyo de Campo- Clase 1	5
1177	Ojeda Pablo Nicolas	33.529.223	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo los agentes contratados, citados en el Art. 7, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal/Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 9: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1145	Alvarez, Pablo Martín	34.663.509	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1156	Castillo, Deligio Javier	36.322.105	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1048	Nieto, Carlos Luciano	29.528.872	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	7
1043	Tropea, Yamila Magali	29.456.089	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1034	Mariqueo, Erica Yanina	33.287.219	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 9 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 11: Autorizar la renovación de contrato del personal del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1146	Anriquez, Claudia Enriqueta	29.212.026	Puesto Semi Especializado De Gestión- Clase 2	6
1036	Apes Cuevas, Soraya Anabel	24.584.831	Puesto Especializado De Gestión Clase 3	8
1155	Carrasco, Norma Gisella	38.535.679	Puesto De Apoyo De Campo Clase 1	6
1157	Chavez, Andrea Jimena	29.545.590	Puesto De Apoyo De Campo Clase 1	6
1194	Ruminahuel, Gisela Anahí	33.771.510	Puesto Especializado De Campo- Clase 3	8

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 11, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 13: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1032	Cardenas, Dario Hernán	36.652.193	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1009	Cassin, Omar Oscar	16.872.113	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1162	Delgado, Paul Andrés	34.663.628	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1164	Flores Jofre, José Luis	36.320.926	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1197	Garnica, Pablo César	24.584.857	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1166	Lefuman, Oscar Tomás	30.814.740	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
124	Pritchard, Nicolás Walter	41.475.587	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1030	Vazquez, Raúl Anibal	11.819.033	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7
1033	Vidal, pablo Santiago	36.320.527	Puesto Semi Especializado De Campo -Clase 2	7

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 13, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 15: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1147	Antinao, Claudia Violeta	32.334.276	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1149	Asenjo, Laura Beatriz	25.082.994	Puesto Semi Especializado De Gestión -Clase 2	6
1152	Bernardo, Mario Roberto Cesar	26.944.529	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1161	Colemil, Jesica Yanina	37.347.367	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1195	Figueroa, Georgina Gabriela	38.536.080	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1193	Gago, Barbara Muriel	33.470.507	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1165	Garcia, Domingo Gabriel	22.615.981	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1191	Llancamil, Elisa Daniela	32.649.810	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1169	Monteros, María Cristina	26.813.462	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1174	Nahuelpan, Víctor Fabián	24.121.721	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1204	Ríos, Erica Vanesa	35.693.863	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1183	Silva, Ricardo Marcelo	33.529.015	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	5

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados, en el Artículo 15, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 17: Renovar el contrato al personal de Planta Temporaria del área Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1153	Calfín, Alicia Lorena	27.403.006	Puesto De Apoyo De Campo- Clase 1	5
1035	Ibarra, Héctor Ricardo	30.550.231	Puesto De Semi Especializado De Campo- Clase 2	6
1187	Vargas, Iris del Carmen	21.021.786	Puesto De Semi Especializado De Asistencia Clase 2	6

ART. 18: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 17, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.

ART. 19: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1148	Antipan, Feliciano Martín	26.944.505	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1013	Carcamo, Juan Ramón	33.771.607	Puesto De Apoyo De Asistencia -Clase 1	5

1154	Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	Puesto De Apoyo De Asistencia -Clase 1	5
1192	Colinamun, María Teresa	18.583.332	Puesto De Apoyo De Campo -Clase 1	5
1172	Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6
1185	Tacomán, Georgina Brenda	36.650.881	Puesto De Apoyo De Asistencia -Clase 1	6

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 19 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 21: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
120	Austin, Jennifer	36.212.714	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1171	Marillan Ravel,	35.693.980	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	8
1198	Nahuelquir, Irma Mabel	22.540.760	Puesto De Apoyo De Asistencia-Clase 1	5
1179	Palavecino, Carla Daniela	31.923.473	Puesto Especializado De Gestión -Clase 3	8
1175	Payal, Lucas Damián	36.320.747	Puesto Semi Especializado De Asistencia-Clase 2	6
872	Ponce, Carolina	27.975.385	Puesto Tecnico Iii	8
1180	Ríos, Laureano José	28.708.128	Puesto Especializado De Gestion-Clase 3	8
1037	Heffner, Silvana Camila	28.576.315	Puesto Especializado De Gestion -Clase 3	9

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 21 a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8- Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial -1 Personal Cultura y Educación.

ART. 23: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de Secretaría de Ambiente a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1040	Calfin, Matías Néstor	35.381.402	Puesto Semi Especializado De Asistencia-Clase 2	6
1039	Cañulef, Carlos Fabián	30.190.842	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	7
1158	Corro, Elvio Orlando	23.709.225	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	12 a/c
1201	Cossio, José Alejandro	36.860.304	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1028	Garnica, Joel Alberto	30.190.961	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1196	Lino, Natalia de Los Angeles	41.597.220	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1029	Muñoz, Hugo Orlando	28.949.405	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1199	Nahuelquir, Verónica Viviana	34.663.655	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1178	Olivero Gonzalez, SebastiánEdgardo	39.441.967	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1181	Rojas, Elías Daniel	28.516.831	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
85	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1184	Soto, Américo Daniel	29.878.865	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1038	Ulloga, Jorge Alfredo	27.403.321	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	6
1186	Varela, Luis Héctor	25.082.804	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
741	Velazquez, Norma	30.813.752	Puesto Semi Especializado De Asistencia- Clase 2	6

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 23, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 25: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1014	Navarrete, José Ariel	31.802.503	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	6
1190	Nichols, Fredi Gonzalo	35.693.553	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	6
1189	Villarroel, Luis Fernando	33.771.543	Puesto Semi Especializado De Campo-Clase 2	6

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 25, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 27: Renovar el contrato de personal de Planta Temporaria de la División de la PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1202	Huenelaf, Alfredo David	27.436.856	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1167	Leufuman, Verónica Patricia	27.343.962	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1176	Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35.693.779	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5
1203	Panquilef, Fernando Desiderio	31.007.581	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	8
1173	Morales, Víctor Hugo	32.720.071	Especializado De Apoyo De Campo-Clase 1	5

ART. 28: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 27, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 9 – Secretaría Ambiente, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 3-Personal PTRSU.

ART. 29: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1362/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 1.233,41
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 3.206,84
Dacunda, Germán Francisco	33.287.337	\$ 4.933,67
Garces, Marta	25.082.524	\$ 7.647,09
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 6.167,00
Lepin, Karina	32.720.047	\$ 28.985,33
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 5.427,00
Sanchez, Nicolás	40.089.843	\$ 31.945,58
Lefipan, Violeta	32.720.036	\$ 4.316,93
Total		\$ 93.862,85

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías - Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1363/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por el total de Pesos Ochenta Y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 89.376). Dichos pasajes serán utilizados por la Sra. Montesino Norma Beatriz DNI: 17.900.719 y su acompañante el Sr. Ojeda Pablo DNI: 33.529.223.

Pagar a la empresa Don Otto-Vía Tac CUIT 30546416808 con domicilio en la Terminal de ómnibus de Esquel el importe Doce Mil Quinientos Veinte (\$12.520) en concepto de los pasajes Esquel-Bariloche Nº VD1-5882447/48 y Bariloche-Esquel pasaje Nº VD1-5882449/50.

Pagar a la empresa Vía Bariloche CUIT 30643922157 con domicilio en la Terminal de ómnibus de Esquel el importe Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$76.856) en concepto de pasajes tramo Bariloche – Retiro Nº VD0-24914818/19. El pasaje de regreso estará sujeto a las indicaciones médicas que determine el especialista. Retiro-Bariloche pasaje Nº VB0-24914820/21.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1364/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la Cdra. Antichipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, por el reemplazo del Director Gral. de Administración desde el 22 de Junio de 2022 al 29 de Junio del 2022 inclusive.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1365/22

24/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a partir del 09 de Junio de 2022 al Profesor Interino Gonzalez Facundo Nahuel D.N.I. Nº 35.381.379, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme Memorandum Nº 174/2022 remitido por la citada Secretaría.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final al profesor citado en el Artículo 1, consistente en: 08 días de haberes correspondiente al mes de Junio de 2022, presentismo mes de Mayo de 2022, presentismo proporcional a 08 días del mes de Junio de 2022, seis (6) días proporcional licencia año 2022.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar los ajustes correspondientes con respecto al cálculo de SAC 1mer. semestre año 2022, sobre la liquidación final, teniendo en cuenta que la baja del citado profesor fue a partir del 9 de Junio de 2022.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de la Liquidación Final del profesor Gonzalez Facundo Nahuel a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1366/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos DNI Nº 38.800.098, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Mayo de 2022, por la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta y Uno Con Cuarenta y Seis Centavos (\$11.661,46).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos / Sub-Parcial 2 Contratos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1367/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Mayo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Silva, Elisabet	35.718.487	\$ 5.180,28
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 10.360,56
Heguille, María	35.535.621	\$ 246,68
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 2.220,13
Miranda, Neri	36.320.541	\$ 1.973,44
Fernandez, silvina	32.397.779	\$ 3.946,88
Fonseca, Norma	18.218.602	\$ 6.413,68
Limache, Analia	23.709.487	\$ 7.153,72
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 986,74
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 2.960,16
Total		\$ 41.442,27

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1368/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/05/2022 al 31/05/2022 en la Dirección de Tesorería.

-Rupayan Daniel D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con 60/100 (\$ 15.324,60).

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con 60/100 (\$ 15.324,60).

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20)

-Montesino Antonella D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20) Por Un Total de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochenta y Dos con 00/100. (\$ 51.082,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaría de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1369/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra Denominada “Extensión de Red de Agua, Energía Eléctrica y Cloacas Sobre la Cir. 1, Sector 7, Mza. N° 96, 97 y 98 de La Ciudad de Esquel” por un importe total de Pesos Un Millón Veinticuatro Mil Setecientos Veinticinco con Cincuenta y Cinco cvos. (\$1.024.725,55) al Sr. Martin Draghi José Román D.N.I. N° 94.094.080, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con Diecisiete cvos. (\$768.544,17), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 2 y del 5% correspondiente al Fondo de Reparación, al Sr. Martin Draghi José Román D.N.I. N° 94.094.080.

ART. 3: imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subpacial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1370/22****27/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00), a nombre de la Sra. González Débora Elisabet, DNI N° 38.800.110, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Junio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 168/22 de fecha 22 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1371/22****27/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Castillo Karin Andrea, DNI N° 26.944.703, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 169/22 de fecha 22 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1372/22****27/06/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Director de Turismo, Guillermo Sebastián Clavé, DNI 31.007.458, a partir del día 15 de Junio de 2022, a las 16:00hs., hasta el día 16 de Junio de 2022 a las 22:00hs., quien debió viajar a la ciudad de Puerto Madryn, para asistir al acto de Lanzamiento de la Temporada de Ballenas.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Pa. 3.0. Viaticos y Movilidad.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de los gastos de combustibles, al antes mencionado Director de Turismo, Guillermo Sebastián Clavé, por la suma de Pesos Veintiún Mil Novecientos Seis con 79/100 (\$21.906,79), resultante de los siguientes comprobantes: Tique N° 00072 00008175 de Meliqueo e Hijos S.R.L. por la suma de Pesos Seis Mil con 99/100 (\$6000,99), Tique Factura “B” de Mica S.A N° 00023-00020703, por las suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Uno con 90/100 (\$9901,90) y el Tique Factura “B” N° 00071-00010295, de Meliqueo e Hijos S.R.L, por la suma de Pesos Seis Mil Tres con 90/100 (\$6003,90), gastos surgidos en el viaje a la ciudad de Puerto Madryn para asistencia del citado funcionario al acto de Lanzamiento de Temporada de Ballenas.

ART. 4: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 2. Bienes de Consumo / P. Pa. 2.0. Combustibles y Lubricantes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1373/22****27/06/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00.-); al Sr. Saul Ariel Lobos, D.N.I. Nº17.398.162, Presidente del Grupo “El Abrojo”, organizador de la 7º edición del Festival de Tango 2022, a realizarse desde el 07 al 10 de Octubre del año en curso destinado a solventar parte de los gastos cache, estadías, comida y traslados de artistas.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1374/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Argentores Sociedad General de Autores de la Argentina al Sr. (CUIT: 30-52559369-6) con domicilio en calle Pacheco de Melo 1820 de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Dos con 80/100 (\$18.292,80.-), mediante transferencia bancaria según la nómina de cuentas corrientes adjuntas en el Anexo I de la presente resolución; en concepto de pago según factura adjunta proforma Nº 0010-00005688 de fecha 09 de Jjuio de 2022, por pago arancel por coreografía y música por las funciones de la obra de teatro “Los Lázaros” presentada los días 10, 11, 23, 24, 25, 26 y 30 de Septiembre de 2021 y 01, 02, 03, 14, 15, 16 y 17 de Octubre de 2021 en el Auditorio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1375/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: Nº 00003, Comp. Nº00000124 de fecha 10 de Junio de 2022, por pago por servicio de sonido e iluminación en el evento solidario “Un chocolate por Alma” llevado a cabo el día 05 de junio de 2022 en Asociación Española de Socorros Mutuos.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1376/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Anton Cecilia, D.N.I. Nº29.545.547, la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos, (\$27.500,00), según Factura “C” Nº00003-00000126, CUIT Nº27295455476, con domicilio comercial en Almafuerte 1333 - Esquel – Chubut, por servicio de producción y edición del video del Concurso de Danza “Baila Joven Baila”, el día 22 de Mayo del año en curso, Organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, en el marco del Proyecto Espacio Joven.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1377/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Pontelli Silvio Blas DNI: 32.801.207, la suma de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como integrante del grupo Fogoneros el día 26 de marzo de 2022 en la XXIº Edición Fiesta del Carrero 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1378/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la municipalidad de esquel, a abonar al Sr. Pontelli Silvio Blas, DNI: 32.801.207, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto,

por participación en el evento denominado "Peatonal vigilia" el día 24 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría 8 / Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1379/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Reyes Gastón Mauricio, DNI: 42.898.270, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1380/22

27/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 27 de Junio a las 10:30hs. mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la ciudad de Comodoro Rivadavia donde realizará distintas gestiones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1381/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a realizar el pago Retroactivo a partir del 28/09/2021, a favor de la agente Muñoz Natividad Elvira D.N.I. Nº 16.872.231, Leg. Nº 335, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, abonando las diferencias existentes entre la Categoría 13 a la 16, conforme a Resolución Nº 1975/2021, correspondiente al ochenta por ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, excepto los ítems que se detallan en el Art.1º de la Ordenanza Nº 211/2018, como así también la diferencia de SAC 1er Semestre año 2022, en virtud a nota de reclamo presentada por la agente mencionada, como así también Nota remitida por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica Nº 11/2022. Dejando aclarado que en lo que respecta al reclamo de corrección del SAC 2do. Semestre año 2021, se corroboró que el pago del mismo se liquidó correctamente con la Categoría 16 a/c, por lo que no corresponde abonar dicha diferencia.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1382/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes JUNIO 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1383/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de pesos tres millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de JUNIO 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1384/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones con 00/100 (\$7.000.000.-) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos

del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Junio 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1385/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos De Pesos Diez Millones con 00/100 (\$10.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Junio 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1386/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a realizar el descuento de un (1) día de Haberes y a consecuencia descuento de Adicional por Presentismo correspondiente al mes de Junio de 2022, al Agente Municipal Coñomir, Gustavo Alejandro D.N.I. Nº 29.732.670, Cat. 6, Leg. 352, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, conforme Cédula de Notificación de fecha 09/03/2022 y Memorandum Nº 129/21 remitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de realizar el correspondiente descuento de un (1) día de haberes y a consecuencia el descuento de Adicional por Presentismo, correspondiente al mes de Junio de 2022.

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1387/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Torres Silvia, D.N.I. Nº 21.607.806 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Avenida Peron Nº 244, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1388/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca DRAGER Modelos Alcotest 7510 AR series ARMJ-0012 e Impresoras DRAGER SERIES /ARMH—0094.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1389/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a generar contra asientos entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/2 Banco Chubut SA y 3-555-0940014112-6 Banco Macro, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en las órdenes de pago Nº 500/22 de fecha 10/02/2022 y 511/22 de fecha 11/02/2022 en los ítems correspondientes a \$ 9.916,67 y \$ 12.207,71, ya que correspondía se registrara la cuenta 200226/2 Banco Chubut SA, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintidós mil ciento veinticuatro con 38/100 (\$ 22.124,38) de la cta. Cte. Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro a la cta. Cte. Nº 200226/2 Banco Chubut SA, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Ordenes de Pago Nº 500/22 de fecha 10/02/2022 y 511/22 de fecha 11/02/2022

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1390/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 3 de la Obra Denominada “Pavimentación de Hormigón de 4 Cuadras Sobre calle Gobernador Tello, entre Av. Holdich y Escribano de Bernardi” por un importe total de Pesos Tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$3.636.893,51) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT. N° 30-58860832-4, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos Dos millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta con trece centavos (\$2.727.670,13) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT N° 30-58860832-4, aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N°3.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 3, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 27 Ley II N° 210 Pto. I-C -Obra Pavimento- calle Gdor. Tello - 10 cuadras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1391/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de julio del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria: 2 Secretarías - 8 Secretaria de Cultura y Educación – 1 Erogaciones Corrientes – 4 Transferencias Corrientes – 1 Al Sector Privado - 4 Fondo Ciudades Educadoras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1392/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), correspondiente a la Factura “C” N° 00001-00000004 – CUIT N° 27305502842 de fecha 10/06/2022 de Diaz Marcela Asuncion, por servicios prestados en “Talleres de jardinería y huerta”, desde el 01/05/2022 hasta 12/06/2022, en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorandum N° 81/2022 de fecha 13 de Junio de 2022, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1393/22

28/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000), generados por el pago de la factura C Nro. 00002-00000004, Razón Social: Ingaramo Julia, Cuit 27420442896, correspondiente a servicios de promoción brindado durante el evento de lanzamiento de temporada de invierno, realizado en el Hotel Four Season, el día 02 de junio de 2022, quién dispuso una promotora para colaborar en este evento de promoción y difusión del destino.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5.0 / Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1394/22

30/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar los Certificados de Ajuste por Décimo Tercera y Décimo Cuarta Redeterminación Definitiva de Precios a la Empresa “VIAL-TEC S.A.” por la Obra: “**Sistema de Desagües Pluviales de la Ciudad de Esquel**” ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, hasta tanto se ratifique el convenio, por la suma

total de Pesos Siete millones ciento cincuenta mil ciento ochenta y seis con veinticuatro cvos. (\$7.150.186,24) siendo el Fondo de Reparación por la suma de Pesos Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos (\$357.800,00) sustituido éste último con Póliza Nº 1.179.985 de la Compañía "Cauciones Seguros S.A.", el cual será remitido a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 2: Autorizar el pago correspondiente del Certificado Consolidado de Ajuste por Décimo Tercera Redeterminación Definitiva de Precios por la suma de Pesos Tres millones ciento cincuenta mil doscientos veintiséis con setenta y dos cvos. (\$3.150.226,72) y del Certificado Consolidado de Ajuste por Décima Cuarta Redeterminación Definitiva de Precios por la suma de Pesos Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve con cincuenta y dos cvos. (\$3.999.959,52), los cuales serán remitidos a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación.

ART. 3: Aprobar el Acta de Renegociación de Contrato celebrada entre este Municipio y la contratista de la Obra, de fecha 23 de Junio de 2022.

ART. 4: Una vez cumplidas las anteriores actuaciones, regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1395/22 **30/06/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Junio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y nombres	CUIL/CUIT
Garcia gabriel enrique	20-36860183-8
Ibarra graciela	27-32720453-5
Millaguala maria de los angeles	27-37347375-3
Morales andrea jacqueline	27-32568852-7
Pereira matamala fabiola	27-19033931-4
Ramirez iris yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1396/22 **30/06/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a la agente Brizuela María Florencia D.N.I. Nº 26.944.567, Categoría 7, Puesto Semi Especializado de Gestión - Clase 2, dependiente del área de Sección de Documentación de la Secretaría de Gobierno, ya que registra una antigüedad de más de cinco años en la Planta Temporaria en carácter de Contratada, conforme a Ordenanza Nº 42/2004.

ART. 2: Notifíquese a la agente citada en el artículo precedente, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1397/22 **30/06/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar, a partir del 01 de Junio de 2022 y durante los próximos 182 días, el 50% de los haberes, a la agente Martínez Nélida Argentina D.N.I. Nº 10.422.550, Leg. 66, Categoría 5, Planta Permanente, en virtud de haber agotado el plazo de 365 días de licencia por enfermedad de larga evolución conforme lo establecido en el artículo 53º, punto 2) del Estatuto para el Personal Municipal (Ord. 40/86), conforme a Cédula de Notificación de fecha 24 de Mayo de 2022.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de ejecutar el pago de haberes correspondiente al 50% de la agente Martínez Nélida Argentina D.N.I. Nº 10.422.550, desde el 01 de Junio de 2022 y durante los próximos 182 días.

ART. 3: Notifíquese a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1398/22 **30/06/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 2530019876 CAPEC del Banco de la Nación y 200226/2 Banco Chubut SA, tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago Nº 2068/22 de fecha 28/04/2022 en el ítem correspondiente a \$ 117.094,79 cheque 62572911, ya que correspondía se registrara la cuenta 2530019876, tal cual se efectuó el pago.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1399/22 **30/06/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifícase el ART. 1 de la Resolución N° 1357/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales 200226/2 a 200226/6 del Banco Chubut S.A., tendientes a subsanar error de registro de las cuentas corrientes en la orden de pago N° 2218/22 en el ítem correspondiente a \$ 128.576,00, ya que correspondía se registraré la cuenta 200226/2, tal cual se efectuó el pago".

ART. 2: Modifícase el ART. 2 de la Resolución N° 1357/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento veintiocho mil quinientos setenta y seis con 00/100 (\$ 128.576,00) de la cta. Cte. N° 200226/6 a la cta. Cte. N° 200226/2, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, Orden de Pago N° 2218/22".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1400/22

30/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/06/2022 al 16/06/2022 en la Dirección de Tesorería:

- Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100 (\$10.216,40).

- Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100 (\$10.216,40).

- Montesino Antonella D.N.I., 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

- Marinao Cristian D.N.I. 34.962.369, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

- Millaman Magdalena D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

- Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100 (\$10.216,40).

- Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

- Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100 (\$ 5.108,20).

Por Un Total de Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con 40/100 (\$ 61.298,40).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 2 Secretaría de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1401/22

30/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de junio 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

- Cajeras: adicional + falla de caja

- Administrativa: adicional

- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

- Supervisor de Ingresos: adicional.

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ochenta y tres mil doscientos noventa y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 83.296,43).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1402/22

30/06/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 25 Sub. CH. D Interzonal Juegos EVITA Res 169

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 16 Sub. CH. D Interzonal Juegos EVITA Res 169

ART. 4: Incrementése, en la suma de Pesos Treinta Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$30.730.528,97), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Auméntese, en la suma de Pesos Treinta Millones Setecientos Treinta Mil Quinientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$30.730.528,97) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel,

para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Setenta Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Quince con Setenta y Nueve Centavos (\$2.570.212.615,79), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Setenta Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Quince con Setenta y Nueve Centavos (\$2.570.212.615,79), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA Nº 73/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Desafectase del dominio público como Reserva Fiscales el inmueble identificado como Cir. 3 – Sector 5 – Manzana 100 – Parcelas 1 y Manzana 101 – Parcela 1 del Loteo Valle Chico.

ART. 2: Desafectase del dominio público la calle que separa las Manzanas 85 y 86 conforme croquis de redistribución para aprobar el Expte. P. 188-22 que se adjunta a la presente como Anexo I. Tanto el inmueble identificado en el Art. 1º como el del presente surgen del Expte. de Mensura y Fraccionamiento P. 261-17.

ART. 3: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir cuando sea pertinente la documentación, pública o privada que sea menester para la aprobación de las mensuras necesarias de los inmuebles mencionados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 73/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 74/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Administración de Vialidad Provincial, que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 74/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 75/22

ART. 1: Condonase al Sr. Alarcon, Jose Humberto, DNI Nº: 21.518.080, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto de patente automotor, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el vehículo de su propiedad identificado como Objeto R 0019382, Dominio IJH054.

ART. 2: Eximase al Sr. Alarcón, hasta el 31 de diciembre del año 2022, del pago de impuesto de Patente del Automotor sobre el vehículo identificado en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 75/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 76/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal al “Proyecto Impacto Esquel”, impulsado por los representantes del equipo Juventud Con Una Misión Chubut (JUCUM), evento que se llevará a cabo desde el día 11 al 16 de julio del año 2022, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 76/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 77/22

ART. 1: Acéptase e incorpórase al Patrimonio del Honorable Concejo Deliberante, la donación por parte de la Comisión ex Combatientes en Malvinas, de una bandera Nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 77/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 78/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Dirección Nacional de Vialidad, con fecha 10 de mayo de 2022, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: En caso que la Dirección Nacional de Vialidad haga abandono de las instalaciones ubicadas en el inmueble, objeto del presente Convenio, durante un periodo de tiempo mayor a tres (3) años corridos, la Municipalidad de Esquel se reserva el derecho de dejar sin efecto la donación realizada readquiriendo automáticamente el pleno dominio con todas las mejoras plantadas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 78/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 79/22

ART. 1: Otorgase por única vez al señor Facundo Guzmán, DNI: 38.799.823 la habilitación comercial, en carácter de excepción, para el funcionamiento de un Gimnasio, ubicado en calle San Martín Nº 151 de nuestra ciudad, debiendo en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la promulgación de la presente, dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 194/08.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/22, registrada como Ordenanza Nº 79/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 80/22

ART. 1: Establezcase, a los efectos de los indicadores urbanísticos contemplados en el Código de Planeamiento Urbano, al Inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 5 de la Chacra 14, Circ: 3 – Sector: 5, de nuestra localidad, como **zona M1**.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/22, registrada como Ordenanza Nº 80/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 81/22

ART. 1: Incorpórase al art. 175 de la Ordenanza Nº 203/21 Código Tributario Municipal; el Rubro: Comercio Minorista Escaparate: Venta de Artesanías.

ART. 2: Incorpórase en la Ordenanza Tarifaria N° 204/2021, al Art. 32 Comercios Minoristas: Escaparates venta de Artesanías: Alícuota 075%, mínimo mensual veinticinco (25) módulos.

ART. 3: Solo podrán ser exhibidas las artesanías dentro de los límites del escaparate.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 81/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 82/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. María Laura Mattus, D.N.I. 10.767.935, un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de la promulgación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de pesos un mil ochocientos cuarenta (\$1.840.00) cada una; por el inmueble ubicado en B° Ceferino Pasaje Chubut N° 728 de nuestra ciudad, identificado como objeto I0013816;

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 82/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 83/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. Rosa Narváes D.N.I. 27.975.210, un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de la promulgación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario, consistente en treinta (30) cuotas de de pesos Un mil seiscientos cinco (\$ 1.605.00) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, por el inmueble identificado como objeto I0011118.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 83/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 84/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Roberto Velázquez D.N.I. 5.413.535 un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario, consistente en veinticuatro (24) cuotas de pesos dos mil quinientos catorce (\$2.514.00), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, cada una, por el inmueble ubicado en calle Desalojo del 37 N° 428 de nuestra ciudad según objeto I0003395.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 84/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 85/22

ART. 1: Modifícase el tercer párrafo del Art. 76 de la Ordenanza N° 204/21 (Tarifaria 2022) el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Obras Iniciadas a Partir del Año Fiscal 2018 que cuenten con Registro de oposición y hayan sido declaradas de utilidad pública y pago obligatorio: Para el caso de pago al contado y en término de dichas obras, el frentista tendrá una bonificación sobre el monto total establecido a su cargo, del Cuarenta Por Ciento (40 %), los primeros tres meses de la puesta al cobro; y del Veinte Por Ciento (20%) los dos meses posteriores y del Diez Por Ciento (10%) los dos meses siguientes".

ART. 2: Incorpórase el Art. 81 bis a la Ordenanza N° 204/21 (Tarifaria 2022) el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 81°bis: Fijase un máximo de Cuarenta y Ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas para la obtención de planes de facilidades de pago para las obras de pavimento urbano puestas al cobro por la Municipalidad de Esquel, debiendo calcularse la misma a la fecha de otorgamiento del plan según lo establecido en el Art. 85".-

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 85/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 86/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. Mercedes Campos D.N.I. 12.616.882 un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente en concepto de Impuesto Inmobiliario, consistente en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de pesos un mil trescientos noventa (\$1.390.00) cada una por el inmueble ubicado en Barrio 50 viviendas N° 48 en calle Lezana y Pasaje Ramón Acosta de nuestra ciudad según objeto identificado como I0007508.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 86/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 87/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. María Cecilia Ramírez, D.N.I. 33.771.503, un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta la fecha 31 de diciembre del año 2021, en concepto de Impuesto Inmobiliario, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, cada una, de pesos dos mil setecientos ochenta (\$2.780.00), por el inmueble de su propiedad, identificado según objeto: I0012823.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 87/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 88/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Pablo Alejandro Pilquiman, D.N.I. 30.550.109, un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de Microcrédito, según Convenio N° 10959, consistente en treinta y tres (33) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de pesos Un mil quinientos (\$1.500.00) cada una.

ART. 2: Otorgase al Sr. Pablo Alejandro Pilquiman, un plan especial de pago, por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta la fecha 31 de diciembre del 2021, en concepto de impuesto de Patente de Automotor, consistente en doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de pesos Un mil cien (\$ 1.100,00) cada una.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 88/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 89/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Néstor Santomassimo, D.N.I. 5.480.256, la franquicia establecida en la Ordenanza N° 166/2018, Art. 12 inc. E. Tercera edad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 89/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 90/22

ART. 1: Desaféctese del dominio público el callejón de diez metros (10,00 m) de ancho ubicado entre las parcelas 29 y 52 –Sector 2 – Circunscripción 2 y entre Parcelas 341 Sector 2- Circunscripción 3 y Parcela 51 – Sector 2 – Circunscripción 2 de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: El Sr. Gustavo Sambanca, D.N.I. Nº 17.398.180 se obliga a transferir al dominio público una franja de Diez metros (10 m) de ancho y Trescientos Diecinueve Metros con Sesenta y Siete centímetros (319,67 m) de longitud de la Parcela 52 –Sector 2 –Circunscripción 2 de su propiedad, para afectarla a la apertura de una calle en el extremo lindero a la parcela 53, de acuerdo al croquis adjunto que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza, quedando a cargo del propietario la apertura, enripiado y alambrado de la calle a ceder.

ART. 3: El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut se obliga a transferir al dominio público una franja de diez metros (10 m) de ancho y Catorce metros con Treinta y Ocho centímetros (14,38 m) de la Parcela 51 –Sector 2 –Circunscripción 2 de su propiedad, para afectarla a la apertura de una calle en el extremo lindero a la parcela 53, de acuerdo al croquis adjunto que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza

ART. 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, siendo todos los gastos a cargo del particular.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 90/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 91/22

ART. 1: Modifícase el Artículo 3.3.4 – DE SALUBRIDAD del Código de Edificación vigente el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 3.3.4.-INSTALACIONES DE SALUBRIDAD

3.3.4.1.-SERVICIO MINIMO DE SALUBRIDAD

En todo predio ocupado existirán, por lo menos, los siguientes servicios de salubridad:

a.- Un retrete construido en mampostería u hormigón simple, con solado impermeable y paramentos revestidos con materiales resistentes, de superficie lisa e impermeable, dotado de inodoro común con o sin pedestal y con depósito de descarga.

b.-Una pileta de cocina.

c.-Una ducha o bañera con desagües.

d.-En caso de no contar con red sanitaria, deberá presentar la documentación técnica correspondiente para obtener el aval en la Secretaría de Ambiente.

3.3.4.2.-SERVICIO MINIMO DE SALUBRIDAD EN VIVIENDAS

Toda vivienda contará con los servicios mínimos enumerados en el Art. 3.3.4.1. Además, si existieran dormitorios, deberá proveerse un baño con inodoro, ducha y lavabo.

Para viviendas de más de seis locales habitables se agregará un baño análogo por cada seis locales o fracción. En toda unidad locativa utilizada para vivienda, habrá una cocina o por lo menos un espacio para cocinar.

3.3.4.3.-SERVICIO MINIMO DE SALUBRIDAD EN OTROS EDIFICIOS

En locales o edificios públicos, comerciales o industriales, cada unidad locativa independiente tendrá los servicios establecidos en los reglamentos especiales y en los casos no previstos, se dispondrá de locales con servicios de salubridad proporcionales al número de personas que trabajen o permanezcan en ellos simultáneamente

Se adecuarán a la Ley 24.314 Accesibilidad de personas con movilidad reducida, pudiendo optarse por adecuar alguno de los sanitarios exigidos, o construir un núcleo sanitario extra.

Se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

a.- Cuando el total de personas no exceda de cinco (5), habrá un (1) retrete y un (1) lavabo.

b.- Cuando haya entre cinco (5) y diez (10) personas, el local deberá contar con un (1) baño adaptado según Ley de Accesibilidad.

b.- Cuando haya más de diez (10) personas habrá servicios en la siguiente proporción, y donde las fracciones excedentes se computarán como enteros, tal como se indica en la tabla adjunta, que como ANEXO I es parte integrante de la presente Ordenanza.

Los locales para servicio de salubridad se establecerán debidamente independientes de los lugares donde se trabaje o permanezca, y se comunicarán con éstos mediante compartimientos o pasos cuyas puertas impidan la visión del interior.

Los núcleos sanitarios que deban contar con Inodoro y Mingitorio, se deberá prever que el inodoro deberá estar en un receptáculo independiente.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 14/2022, registrada como Ordenanza Nº 91/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 92/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal, el 7º Festival Esquel Tango, a realizarse los días, 7, 8, 9 y 10 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 92/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 93/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la Ampliación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), con fecha 20 de mayo de 2022, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 93/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 94/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Ejecución suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con fecha 11 de mayo de 2022, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 94/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 95/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal, los libros; Rompecabezas (poesía); La Última Vertiente (novela); y El Límite (novela) del autor esquelense Andrés Fattori.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 95/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 96/22

ART. 1: Declárase de interés municipal La Primera Edición del Festival de Teatro “Jardín Teatro Fest” a realizarse del día 19 al 23 de Octubre del 2022 en la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 96/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de Junio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
